

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Señor:

Presente.–

Con fecha treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente resolución de consejo de facultad de la FIEE:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°377–2024–CFFIEE. Bellavista, 31 de julio de 2024.

Visto el **Pedido N° 01** de fecha 31 de julio de 2024, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica –UNAC solicita la designación del Jurado Calificador para el Concurso Público de docentes contratados a plazo determinado 2024–B en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; en referencia a la **Resolución de Consejo Universitario N°174–2024–CU** de fecha 17 de julio de 2024.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Art. 83° de la Ley Universitaria N° 30220**, concordante con el Art. 241° del Estatuto de la UNAC, señala que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos, tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a los requisitos fijados en el Estatuto y el respectivo reglamento.

De conformidad con el **Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** en su **Art. 298°**, establece que: “...Para el ejercicio de la docencia en la Universidad, como docente ordinario o contratado, es obligatorio contar con la siguiente acreditación académica mínima, según el caso: 298.1 Grado de Maestro para la formación académica profesional en el nivel de pregrado. 298.2 Grado de Maestro o Doctor para maestría y programas de especialización o diplomados. 298.3 Grado de Doctor para la formación a nivel académica de doctorado...(sic)”.

De conformidad con el **Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** en su **Art. 301°**, establece que: “...La convocatoria a concurso público de plazas docentes es a nivel nacional, mediante avisos publicados en un diario de mayor circulación nacional, regional y en el portal web de la Universidad dentro de los plazos establecidos en los reglamentos correspondientes...(sic)”.

De conformidad con el **Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** en su **Art. 302°**, establece que: “...La convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados la realiza la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico...(sic)”.

De conformidad con el **Art. 18° de la Resolución de Consejo Universitario N° 183–2024–CU**, establece que: “...En cada Facultad, el Jurado Calificador está integrado por dos docentes ordinarios a Tiempo Completo y/o Dedicación Exclusiva de la Facultad en las categorías Principal y/o Asociado. La categoría debe ser igual o superior a la plaza sometida a concurso público; y un representante estudiantil integrante del Consejo de Facultad, elegidos en Consejo de Facultad, siendo esta designación de carácter irrenunciable, salvo impedimento establecido en el presente reglamento...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución Rectoral N°357–2024–R.**, de fecha 26 de julio de 2024, resuelve: “**1° APROBAR las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2024–B** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, las mismas que se integran y forman parte de la presente Resolución. ... (sic)”

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°174–2024–CU** de fecha 17 de julio de 2024, donde se aprueba: “**1. APROBAR, la CONVOCATORIA y el CRONOGRAMA DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2024–B DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO...**(sic)”

Que, con **Pedido N° 01** de fecha 31 de julio de 2024, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica –UNAC solicita la designación del Jurado Calificador para el Concurso Público de docentes contratados a plazo determinado 2024–B en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; en referencia a la **Resolución de Consejo Universitario N°174–2024–CU** de fecha 17 de julio de 2024.

Que, en **sesión ordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 31 de julio de 2024; teniendo como **Pedido N°01**: “Designación de Jurado Calificador de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica para el Concurso Público para contratación de docentes a plazo determinado 2024–B de la Universidad Nacional del Callao, en referencia la Resolución de Consejo Universitario N°174–2024–CU de fecha 17 de julio de 2024”, se acordó: “**1. DESIGNAR**, al Jurado Calificador del “**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2024–B**” de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao...(sic).

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 178.1° y 178.15° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

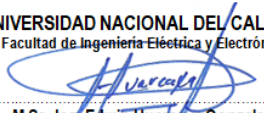
1. **DESIGNAR**, al Jurado Calificador del “**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2024-B**” de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, la misma que estará integrada por:

DR. ING. JACOB ASTOCONDOR VILLAR	PRESIDENTE
DR. ING. ADAN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS	MIEMBRO
EST. LEONARDO JAVIER PALACIOS ROMANÍ	MIEMBRO

2. **ESTABLECER**, que la instalación del Jurado Calificador del **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2024-B** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, deberá llevarse a cabo el 16 de agosto de 2024 de acuerdo al cronograma de la **Resolución de Consejo Universitario N°174-2024-CU** de fecha 17 de julio de 2024.
3. **ELEVAR**, la presente resolución al Rectorado para continuar con el trámite en cumplimiento a la **Resolución de Consejo Universitario N°174-2024-CU** de fecha 17 de julio de 2024.

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ.–Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.–Sello de Decano.– Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES.–Secretario Académico.–Sello de Secretario Académico.

EHG/egvo
TRCF3772024

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales
Secretario Académico FIEE – UNAC